



Vista la Orden CUL 2/2010 de 10 de Marzo, por la que se regula la oferta del año 2010 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 051 de 18 de Marzo de 2010).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **19 al 23 de Julio**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 36 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1	ELIAS	ROIZ	CEBALLOS
2	MARIA DE LA	TORRE	DE LAS CUEVAS
3	BLANCA	DE LA TORRE	DE LAS CUEVAS
4	ELENA	DIEZ	GARCIA
5	CRISTINA	LIAÑO	ARRIOLA
6	JAVIER	PEÑA	HERNANDEZ
7	CESAR	SAIZ BUSTAMANTE	GOMEZ
8	AXIEL	PAEZ	CEBALLOS
9	JIMENA	PEÑA	HERNANDEZ
10	CLAUDIA	ROIZ	CEBALLOS
11	LUCAS	FERNANDEZ	CEBALLOS
12	DAVID	PEREZ	AMAYA
13	CARMEN	CERROLAZA	RAMOS
14	ENRIQUE	MAZON	ALVAREZ
15	EDUARDO	IZQUIERDO	DIAZ
16	CECILIA	GARCIA	LAINZ
17	RAQUEL	MIRONES	SANCHEZ
18	PAULA	DE CARLOS	LAS SALLE
19	MANUEL	CAMPAÑA	LOPEZ
20	SOFIA	BALMORI	LAS SALLE
21	CELSO	GIMENO	CORBELLA
22	CARLA	GIMENO	CORBELLA
23	CRISTINA	VIDAL	MONTESINOS
24	CARLA	VIDAL	MONTESINOS
25	PABLO	ORTIZ	MARIN
26	MIGUEL	PORRERO	MIER
27	MARIA	PORRERO	MIER
28	PAULA	BARCENA	GUTIERREZ
29	MARIA	HORMAECHEA	URUEÑA
30	PABLO	MERINO	GUIJARRO
31	ALEJANDRO	MONTERO	LAHOZ
32	LUCIA	GOMEZ	FERNANDEZ
33	MARINA	GOMEZ	FERNANDEZ



34	MARIA	CARRION	MONTES
35	ALEJANDRO	FERNANDEZ	RUIZ DE PELLON
36	ANGEL	GONZALEZ	MANTECON

SEGUNDO.- Denegar por no existir plazas disponibles, **pasando a lista de espera**, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

37	CANDELA	SALCINES	LOPEZ
38	REBECA	FERNANDEZ	RUIZ DE PELLON
39	MANUEL	MENDEZ	GUTIERREZ
40	GERMAN	PINEDO	TERRADOS
41	MARINA	PINEDO	TERRADOS
42	MARCOS	HERNANDO	DIAZ
43	EVA	DIEZ	LOIS
44	CARLOTA	GONZALEZ	HUIDOBRO
45	FRANCISCO	DE COS	ARROYO
46	HERMES DIMITRI	CAPARROS	REGO
47	JOSE ALEXANDER	CAPARROS	REGO
48	JOSE MARIA	REGO	GONZALEZ
49	LAURA	DE COSPEDAL	GUTIERREZ
50	JAVIER	DE COSPEDAL	GUTIERREZ
51	MARTA	GARCIA	RUIZ
52	FCO JAVIER	RODRIGUEZ	ORIA
53	PEDRO	CABALLERO	AGUEROS
54	RODRIGO	SANCHEZ	SAN MILLAN
55	CASILDA	FRAILE	ANOS
56	MANUEL	FRAILE	ANOS
57	PABLO	RUEDA	ARZOZ
58	ISABEL	CHARRABE	ALVAREZ
59	BLANCA	IÑIGO	ROMILLO
60	MARIA	IÑIGO	ROMILLO

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - (www.isladelatorre.com) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.



Gobierno de Cantabria
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos
"Isla de la Torre"

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 31 de Mayo de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón CUESTA GARCIA